

**31227** RESOLUCION del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares».

Al amparo de la autorización conferida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 28 de octubre de 1951 y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares»:

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 258 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.
2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 7-D. E. de este Banco de España.
3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de Banco extranjeros.
4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición, a la vista, con corresponsales en el exterior.
5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones le ha sido asignado el número 947.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Gobernador.

**31228** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de diciembre de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	70,193	70,453
1 dólar canadiense .....	59,205	59,495
1 franco francés .....	16,658	16,740
1 libra esterlina .....	142,211	143,019
1 franco suizo .....	43,086	43,379
100 francos belgas .....	241,378	243,109
1 marco alemán .....	38,306	38,553
100 liras italianas .....	8,431	8,472
1 florin holandés .....	35,285	35,505
1 corona sueca .....	18,286	18,384
1 corona danesa .....	13,716	13,794
1 corona noruega .....	13,970	14,049
1 marco finlandés .....	17,801	17,912
100 chelines austriacos .....	522,580	528,450
100 escudos portugueses .....	152,494	153,726
100 yens japoneses .....	35,942	36,168

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

En el expediente número 1.100/78-S, de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Compañía de Expansión de Técnicas Energéticas, S. A.», se ha dictado el auto que en su parte bastante es como sigue:

«Auto.—Barcelona, 8 de diciembre de 1978.

Resultando ...;

Considerando ...;

El señor don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, dijo: Por presentado el anterior escrito, que se una al expediente de su razón; a petición del accionista don Enrique Vicens Orrriols, que tiene acreditada su capacidad legal necesaria para ello, se convoca, con audiencia de los Administradores, la Junta general ordinaria y extraordinaria de los accionistas de «Compañía de Expansión de Técnicas Energéticas, S. A.», para tratar de los siguientes asuntos:

a) En la Junta general ordinaria:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Examen y aprobación de la gestión del Consejo y Consejero-Delegado.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios, en su caso.
- 4.º Ruegos y preguntas.

b) Junta general extraordinaria:

- 1.º Examen y censura, en su caso, de la gestión del Consejo y del Consejero-Delegado.
- 2.º Examen y ratificación, modificación y resolución de los convenios de la Sociedad con «Guca».

3.º Cese como Consejero de don Pablo Urbina Casanovas, por concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 82, párrafo 2.º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 4.º Nombramiento de nuevo Consejero:
- 5.º Ruegos y preguntas.

Se señalan para la celebración de ambas Juntas el día 29 de enero próximo y hora de las dieciséis, en primera convocatoria, y el siguiente día 30 de enero y hora de diecisiete, en segunda convocatoria, en el domicilio social de dicha Sociedad (Rocafort, 248, 1.º, 4.º), cuyas Juntas deberán atemperarse a las disposiciones de la Ley de 17 de junio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los propios Estatutos sociales, en cuanto no se opongan a aquélla, debiendo los accionistas, para asistir a la Junta, depositar las acciones o sus resguardos en la Caja social o en un Banco, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Se designa para presidirla al Letrado de este Ilustre Colegio don Luis Ramírez Feliú, quien comparecerá a la presencia judicial a aceptar y jurar el cargo, en forma legal, después de lo cual se le facilitará testimonio de cumplimiento, digo, de este auto para que le sirva de título.

A fin de que se lleve a cumplimiento la audiencia acordada a los Administradores de «Compañía de Expansión de Técnicas Energéticas, S. A.», los consortes don Pablo Urbina casanovas y doña Juana Cortabitarte Salvador, notifíquese este auto en el domicilio social (Rocafort, 248, 1.º, 4.º), y en el particular de calle Juan Sebastián Bach, número 20 bis, de esta ciudad, procedase a anunciar la convocatoria acordada por medio de editor que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Barcelona», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para las Juntas de que se trata.

Así por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez; doy fe.—Luis

María Díaz Valcárcel.—Ante mí: Luis Valentín Fernández de Velasco.—(Rubricados.)

Y al objeto de dar publicidad a la convocatoria expresada, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 11 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario.—13.473-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756 de 1978-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Esmeralda Vidorreta Pastor en reclamación de 3.429.097,26 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las

cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de febrero próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

«Local o almacén primero de la casa número cincuenta y uno de la calle de Arquímides, de esta ciudad, planta baja. Es la entidad número uno en la primera planta. Tiene su entrada por una puerta que comunica directamente con dicha calle, y por otra puerta comunica con el zaguán y portal de la casa. Su superficie es de trescientos seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; y linda: Por la derecha, saliendo, con finca de Jaime Morera; por la izquierda, con la escalera, zaguán y portal de acceso al edificio, y, parte, con el almacén segundo de la misma planta, y, en parte, con la finca número cincuenta y tres de la misma calle; por la espalda, con casas números cuarenta y dos al cuarenta y seis de la calle de Grau, y por el frente, con la calle de Arquímides, con la puerta trasera de la escalera común y con el almacén segundo; lindando, por encima, con el piso primero, puertas segunda y tercera.

Tiene asignado un coeficiente de participación en las cosas comunes de la total finca en que se contiene y en el valor de la misma, de treinta y tres enteros por ciento.»

Inscripción: A nombre de doña Pilar Mendoza Zabaleta, en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 2.281 del archivo, libro 258 de la Sección Segunda, folio 68, finca número 20.681, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la suma de 4.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1978.—El Juez, Luis María Díaz de Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—15.370-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Mas Elías y otros, contra don Jaime Alberdi Cornet, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura del debitorio, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en tal escritura, siguiente:

«Pieza de tierra en Santa Coloma de Cervelló, paraje Casetas den Via, de cabida cuatro mil setecientos dieciséis metros cuadrados, igual a ciento veinticuatro mil ochocientos nueve palmos cuadrados; que linda: Al Norte, con la Riera de Can Luch y Juan Madosa, hoy María Campaña; al Este, Juan Bados, y al Sur y al Oeste con la finca segregada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospital de Llobregat, al tomo 872, libro 30 de Santa Coloma de Cervelló, folio 175, finca 2.349.

Tasada en la cantidad de 4.781.820 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero del próximo año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrá a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de diciembre de 1978.—El Secretario.—7.228-16.

#### CORCUBION

Don Francisco Javier d'Amorín Viéitez, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Marcelina Lemus Noya, se tramita expediente con el número 142 de 1978, para declarar el fallecimiento de su padre, don Manuel Lemus Cabaleiro, el cual se ausentó de su domicilio en Puente del Puerto-Camariñas en el año 1936, sin que desde entonces se tuvieran más noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 28 de octubre de 1978.—El Juez, Francisco Javier d'Amorín Viéitez.—El Secretario.—12.874-C.

y 2.ª 28-12-1978

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de incidente de separación, número 453/84, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Rivas, en nombre y representación de doña Isabel Sanz Montes, contra don Patrocinio López Guerra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Mitad pro indivisa correspondiente al demandado don Patrocinio López Guerra, con su esposa, la actora, doña Isabel Sanz Montes, del piso tercero, número dos, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle Rodríguez San Pedro, de esta capital; inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, a nombre del matrimonio, en gananciales, como casa número treinta y seis de la propia calle, con vuelta a la de Calvo Asensio, número uno.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

sito en la plaza Castilla, edificio de Juzgados, piso 3.ª, se ha señalado el día 26 de enero del próximo año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos cincuenta mil pesetas, que representa el 50 por 100 del piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran libres de cargas, según la certificación del Registro de 8 de agosto de 1977.

4.ª Que el tomar parte en la subasta puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y no se destinará a ellas el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en ellos.

6.ª Los autos y la certificación de cargas y títulos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—14.923-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos, con el número 1.527 de 1977, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Alonso Bermejo y don Julián Pérez Herranz con la «Sociedad Parques y Reservas Naturales, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta, en quiebra, la siguiente:

Finca.—Terreno en término de Galapagar, hoy denominado «Mesón Blanco», al sitio de monte Rubia, de ochenta y un áreas cuarenta y nueve centiáreas, que linda: Al Sur, en línea de 109,50 metros, con finca de don Luis Guijarro; al Este, en línea quebrada de 135,60 metros, con el camino del Pardiño o de la Espernada, y al Norte y al Oeste, en línea de 47,80 metros y 89,60 metros, respectivamente, con porción de la finca de procedencia, que se reservó el vendedor.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día 2 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no será admitidos.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende la presente en Madrid a 4 de diciembre de 1978. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.457-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.074-78, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, contra don Fausto Agustín González Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de febrero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, y que se llevará a efecto bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de subasta el establecido en la escritura de hipoteca, que es el de 1.100.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

«Vivienda número uno, situada a la izquierda de la escalera en la planta segunda, de la casa en el parque de las Avenidas de esta capital, avenida de Bonn, número 10. Tiene una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con escalera y patio; por la derecha, al Este, con vivienda número tres de la propia planta; por la izquierda, al Oeste, con patio y casa número 3 del bloque, hoy número 8 de la avenida de Bonn; fondo, Norte, con la avenida de Bonn. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Cuota: Tres enteros ciento veintiuna milésimas por ciento.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1978.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—13.458-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 187/77, a instancia de doña Dolores de España Palarea, contra don Rafael Onieva Ariza, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de febrero de 1979 en la Sala Audiencia

de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Casa en Torrejón de Ardoz, calle del Cristo, 80, titulada la Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.370, folio 86, finca 2.781, libro 66 de Torrejón de Ardoz, inscripción novena.

Rústica.—Tierra entre las veredas de Quintana y Aguadores, el sitio denominado «El Correal», en las fronteras situadas en el término municipal de Torrejón de Ardoz, inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 2.083, folio 205, finca 17.140, libro 220 de Torrejón de Ardoz. Tasadas pericialmente en 82.378.560 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1978.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor. El Secretario.—13.462-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.004/78-A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con Carlos Rodríguez Serrano y doña María A. Robles Calderón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Finca número dos. Tipo ATVB, vivienda número dos, de la planta baja de la torre número seis, del barrio de Santa María, término municipal de Madrid, antes Hortaleza, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Superior, vivienda dos de la planta primera; inferior, locales de comunidad; frente, rellano de la escalera, caja de ascensores y portería; derecha, línea de fachada; fondo, línea de fachada, e izquierda, vivienda número uno. Cuota: Un entero cincuenta y cuatro centésimas por ciento (1,54 por 100).»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, de Madrid, al tomo 547, libro 164, Hortaleza, folio 157, finca 13.089, inscripciones primera y segunda, y la hipoteca, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º se ha señalado el día 14 de febrero de 1979, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—13.427-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.408/78, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Alberto Ramirez Aguado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

«Urbana.—Local letra A en planta de cubierta de la casa número ochenta de la calle de López de Hoyos, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados y está distribuido en varios compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano y patio; derecha, entrando, casa número ochenta y dos de López de Hoyos; izquierda, con la número setenta y ocho, y fondo, calle de López de Hoyos. Se le asignó una participación con relación al valor de inmueble y elementos comunes de dos enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 74 del libro 173 moderno del archivo, finca número 62.052, inscripción segunda.

Tipo pactado: Un millón seiscientos doce mil quinientas (1.612.500) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1978.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—13.465-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número

ro 768/78, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Urrutia Facenda, hijo de José y de Dolores, natural de La Habana, en el año 1883, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Ponciano, número 4, por el presente se hace saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se publicará por dos veces consecutivas, con quince días de intervalo entre ellos.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1978.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—13.455-C. 1.ª 28-12-1978

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 559 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Confituras Castellanas, S. L.», representada por el Procurador señor Poblet Alvarado, contra don Martín Sanz Martín, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Villaverde Alto, calle Manola y Rosario, número 24, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que, por no haberse podido obtener la certificación de títulos de los bienes que se subastan, la misma se celebrará teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 1.495 y 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo tener en cuenta el rematante lo establecido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Prádena (Segovia) y su calle de Frutos Andradas, número 1, que consta de dos plantas, y linda: derecha, entrando, que es el Sur, con Antonio Sanz Martín; izquierda, o Norte, calle Pedro Rodríguez Caballero; fondo, o Este, callejón de servidumbres, y frente, calle de su situación.

Tasada pericialmente en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—13.465-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

seguido bajo el número 8 de 1978, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra «Cibec Ibérica, S. A.» se ha acordado rectificar el error padecido en la condición primera del edicto de 16 de octubre pasado, mediante el que se anuncia segunda subasta de los bienes hipotecados para el próximo día 19 de enero, a sus once horas, en el sentido de que, donde dice que no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100, debe decir al 75 por 100.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1978.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—13.545-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 824 del presente año 1978, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Cabrera Salmerón y doña Josefina Aguilera Maldonado, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«En Adra (Almería), paseo de los Tristes, número 35, Urbana, Elemento número cinco. Es del tipo B, situada a la derecha, entrando, en la planta primera destinada a viviendas. Tiene su entrada por el paseo de los Tristes, del edificio número 35, situado en dicho paseo, de Adra. Tiene una superficie construida de ciento seis metros y sesenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con lavadero, baño completo, estar-comedor con terraza, un dormitorio principal y dos dormitorios secundarios. Linda: Frente a Oeste, caja de escaleras y patios comunes de luces, uno, mirando al Norte, y otro, al Sur; derecha, vuelos del lavadero municipal; izquierda o Norte, vuelos, de don Francisco Salmerón, y fondo o Levante, vuelos del camino de acceso que separa del grupo de viviendas de la Obra Sindical del Hogar. Le corresponde en los elementos comunes una cuota de trece enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 971 del archivo, libro 310 del Ayuntamiento de Adra, folio 233, finca número 22.998, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que, para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de febrero de 1979, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de pesetas 325.000.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor por que se procede, si los hubiere, quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—13.461-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.026 de 1978, se tramitan autos sobre declaración de ausencia de don Eladio Lamas Veiga, promovidos por el Procurador don Ignacio Garmendia Urbieto, obrando en nombre y representación de doña Delfina Rubio Corros, mayor de edad, casada con el ausente, empleada, domiciliada en Irún, polígono de Arbes, número 13, 1.º B, en el que expone:

Que con fecha 28 de junio de 1978, don Eladio Lamas Veiga emprendió viaje al extranjero, sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, haya vuelto a tenerse noticias suyas. Pese a las indagaciones realizadas, nunca se ha podido saber a qué población ni país se trasladó, ignorándose totalmente el lugar de su residencia. Habiendo tenido su último domicilio en el mismo de la solicitante.

Y para que sirva de conocimiento de la existencia del presente expediente, expido el edicto en San Sebastián a 30 de noviembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—13.430-C. 1.ª 28-12-1978

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado Segundo,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por don Juan Antonio Alonso Cuesta, contra don José Quiles Checa; se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 31 de enero de 1979, a las doce horas, bajo las siguientes:

#### Condiciones

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma que sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarlos los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la huerta nombrada «Cisnero Alto» o «Cisneo Alto» y también del «Albercón», en término de esta ciudad, al pago de la Santísima Trinidad, que linda: Por su frente, con acceso a calle de diez metros de anchura, propiedad de doña María, doña Carmen y doña Rosa Arévalo Lázaro, formada en la finca de la que se segrega y por el que tiene su entrada y salida la parcela que se describe: por la derecha, entrando, con finca de «Auto Andalucía»; por la izquierda, con terrenos de la finca de que se segrega, de las señoras Arévalo Lázaro, y por el fondo, con la calle llamada Henares. Mide diecisiete metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, siendo su superficie de quinientos noventa y cinco metros cuadrados.

Inscrita al folio 202 del tomo 850, libro 15, tercera sección, finca 9.145, inscripción primera. Apreciada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1978.—José Cámara.—El Secretario, A. G. González (rubricados).—13.440-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

SUAREZ HERNANDEZ, Santiago; hijo de Manuel y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintiséis años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Gáldar (Las Palmas de Gran Canaria); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra. (3.182.)

NAVARETE BARREIRO, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, soltero albañil, nacido el 27 de marzo de 1958, estatura 1,68 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente el Melilla; procesado en causa número 482 de 1978 por lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla. (3.181.)

#### Juzgados civiles

HERRERO MARTINEZ, Salvador; nacido el 25 de junio de 1958, en Madrid, soltero, hijo de Salvador y de Marcelina; con último domicilio conocido en Valencia, calle Martín el Humano, 28, puerta 24; procesado en sumario número 256 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(3.228.)

NARVAEZ MENDEZ DE VIGO, Manuel María; hijo de Ramón y de Paloma, de veintiocho años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Sevilla, avenida Juan Fernández, bloque Los Quinteros, número 3, cuarto B, agente comercial; procesado en sumario número 343 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Sevilla.—(3.227.)

PONS LLOMBART, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, casado, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Gerona, avenida San Narciso, 117, quinto segunda; encartado en diligencias preparatorias número 186 de 1977 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(3.224.)

TORRENTE ALOFIA, José Angel; hijo de Alfonso y de Carmen, natural de Jaén, soltero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós, calle Tarrasa número 1, cuarto primera; procesado en sumario número 195 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(3.223.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de veintidós (22) lotes de material inútil o en desuso e inerte de Artillería. Expediente número 2-E/78 (21/78-Central).*

A las once horas del día 6 de febrero del próximo año 1979 celebrará esta Junta, sita en el Gobierno Militar, subasta pública para la enajenación de veintidós (22) lotes de material inútil o en desuso e inerte de Artillería, existentes en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región Militar (trapo de algodón y lana, chatarra de hierro, cuero, etc.), por un importe inicial de 82.122,55 pesetas (ochenta y dos mil ciento veintidós pesetas con cincuenta y cinco céntimos).

Los pliegos de bases, relación valorada de lotes y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en las demás Regiones Militares de la Península, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en triplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de cinco pesetas, se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación exigida para participar en la licitación.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta, pudiendo utilizarse aval bancario.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Granada, 20 de diciembre de 1978.—8.385-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en el expediente número GU-SV-2 - 11.74/78, Guadalajara.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de noviembre de 1978 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número GU-SV-2 - 11.74/1978, Guadalajara,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Guadalajara.—Supresión de curvas. Carretera N-211, de Guadalajara a Alcañiz, punto kilométrico 142 al 143. Tramo:

Aguilar de Anguita», a don Patricio Llorente de Blas en la cantidad de 9.101.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 10.574.462 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,860658442.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.—15.123-E.

*Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en el expediente número GU-SV-1 - 11.73/78, Guadalajara.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de noviembre de 1978 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número GU-SV-1 - 11.73/78, Guadalajara,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Guadalajara.—Ampliación de radio de curva. Carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 72,1. Tramo: Tortija», a don Jesús Vereda Li-brero en la cantidad de 7.400.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contra-